



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

EXP. N° 1100-64-2022

**DECRETO N° 12678 -AyCC**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la promoción del agente Pablo Vasquez, CUIL 20-13528904-4, quien reviste en el cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3.161/74 de la U. de O.: "W5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5.502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8.865-H-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola formulario de Adhesión a la Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el mentado agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, del informe emitido por el responsable del personal del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático surge que el promotor de autos reviste la categoría 22 por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, situación que resta materializarse con el dictado del correspondiente Acto Administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma cuenta con disponibilidad de crédito;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable en cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al agente Pablo Vasquez a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3.161/74, a partir del 01 de enero de 2023, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8.865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Promuévase al agente **PABLO VASQUEZ**, CUIL N° 20-13528904-4, a la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: "W5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero del 2023, en el marco de lo establecido en la Ley 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º se atenderá con la Partida de Gasto en Personal, que al respeto prevé el Presupuesto General de Gastos y Recursos, para el Ejercicio 2023- Ley N° 6.325, para la U. de O. "W5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro-denominada 1.1.1.1.1.60, "Adecuación Ley N° 5.502".

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

12678

-AyCC-

**ARTICULO 3º:** Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 3º, Anexo I del Decreto N° 8.865-H/2007 y a lo previsto por el Artículo 100º bis de la Ley N° 3.161/74, modificado por Ley N° 5.748, a cuyos efectos arbitrarán los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 5º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

MARIA INES ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMATICO



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS